

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de lo que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningún otro, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 3. Un local comercial denominado del sur, en la planta baja de la edificación, que tiene atribuido el número 2 de la calle Sor Simona; el número 3 de la calle Inesilla y el número 1 en la calle F. Capellán, de esta ciudad; el acceso al local es directo desde la calle Sor Simona. Tiene una superficie aproximada de 87 metros 70 decímetros cuadrados útiles propios. Linda, según su propia entrada: Al frontis o sur, con la calle Sor Simona; a la derecha o naciente, con uno de los portales del global edificio y con el local denominado del centro, a la izquierda o poniente, con el contiguo inmueble de doña Josefa Schamann y de don Juan Miranda Navarro, y al fondo o norte, con el local denominado del norte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, finca número 8.513, antes 57.941, tomo 1.820, libro 97, folio 75.

Valor de la tasación: 13.155.000 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente. Asimismo, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebra al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de septiembre de 1999.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—41.298.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, señalado con el número 224/1997, a instancia de comunidad de propietarios de la calle Juan XXIII, número 3, Logroño, contra don Alfredo Sanz Álvarez y otra, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: El día 19 de noviembre de 1999, a las once horas.

Segunda subasta: El día 17 de diciembre de 1999, a las once horas.

Tercera subasta: El día 21 de enero de 2000, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores, para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirá postura inferior a los dos tercios del valor de tasación del bien. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad del bien objeto de subasta, sin que el demandante haya solicitado suplir su falta.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda o piso primero, centro, sito en la calle Juan XXIII, número 3, de Logroño. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, al libro y tomo 937, folio 82, finca número 14.169-N.

Valorado en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 28 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—41.219.

LOGROÑO

Edicto

Doña Isabel González Fernández, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, siguen, con el número 241/1999, procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Aparicio, contra don Enrique Medina Alario, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que se reseña posteriormente, señalándose para la celebración de las mismas en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en las mismas consignarán en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito, en pliego cerrado.

Tercera.—Y pueden, asimismo, participar en ellas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación, tendrá

lugar el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no haya postor en la primera subasta, y con la rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 13 de enero de 2000, a las diez horas.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda subasta, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 11 de febrero de 2000, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Finca objeto de subasta

La vivienda o piso segundo, izquierda, tipo B. Ocupa una superficie útil de 63 metros 14 decímetros cuadrados y la construida 76,87 metros cuadrados. Y linda: Norte, con el piso de la derecha, tipo A, caja de escalera y patio de luces; sur, casa número II; este, patio de luces, finca de Automoriz y caja de escalera, y al oeste, calle Caballero de la Rosa. Tiene una cuota de participación en el inmueble de 10,13 por 100. Forma parte de la casa I, sita en Logroño (La Rioja), en la calle Caballero de la Rosa, número 10, que tiene una superficie de 144 metros 3 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 949, libro 357, folio 133, finca número 26.236, inscripción segunda.

La finca está tasada como tipo de subasta en 6.384.000 pesetas.

Dado en Logroño a 5 de octubre de 1999.—La Magistrada-Jefe, Isabel González Fernández.—La Secretaria.—41.222.

MADRID

Edicto

Doña María Belén López Castrillo, Magistrada-Jefe del Juzgado de Primera Instancia número 48 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo letras de cambio, 907/1992, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Fernández Estrada, contra «Cargilse, Sociedad Anónima», y «Poer, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en reclamación de cantidad, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta y pública subasta y por término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, el bien embargado que se indica a continuación.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de noviembre de 1999, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia Basílica, 9, oficina 0932, clave 17, número de cuenta 2542, clase de procedimiento 17, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.